



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 130/22. M.C. Nº 146/22. | 1

Sucre, 23 de noviembre de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 146/22

Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 130 de 23 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. Nº 2996/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Concejala Sra. Carmen Rosa Torres, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 146/22

En aplicación de los artículos 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMIÉNDESE** al Honorable Alcalde Municipal de la ciudad en funciones, **que en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, ordene a la unidad competente a realizar:**

1. Cumplir a brevedad posible con todas las obligaciones y deberes que estén plenamente vigentes contenidos en las siguientes normas e instrumentos municipales:
 - a. Resolución Autonómica Municipal Nº 350/13, de 6 de mayo.
 - b. Ley Autonómica Municipal Nº 022/2013, de 20 de diciembre.
 - c. Resolución Autonómica Municipal Nº 573/2014, de 18 de julio.
 - d. Ley Autónoma Municipal Nº 077/2015, de 10 de diciembre.
 - e. El Convenio Interinstitucional Tripartito de Cooperación para la Ejecución del Proyecto "Construcción Centro Artesanal para la Producción, Exposición y Comercialización de Productos Artesanales de Chuquisaca", de 11 de abril de 2014.
 - f. La Adenda Nº 1 del Convenio Interinstitucional Tripartito de Cooperación para la Ejecución del Proyecto "Construcción Centro Artesanal para la Producción, Exposición y Comercialización de Productos Artesanales de Chuquisaca".

2. Intimar al Ejecutivo Municipal a realizar todas las acciones y gestiones necesarias para lograr la materialización de la ejecución del Proyecto "Construcción Centro Artesanal para la Producción, Exposición y Comercialización de Productos Artesanales de Chuquisaca". Debiendo hacer estas gestiones ante las entidades e instituciones públicas del nivel Central del Estado, del nivel departamental o del nivel municipal que estén jurídicamente habilitadas y/u obligadas a materializar dicho fin.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**